



166026

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A47
SUBCLASE B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO UTILIDAD

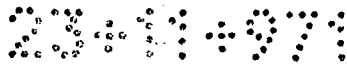
SOLICITANTE: MANUFACTURAS VEGA S.A., de naciona-
lidad española

RESIDENCIA: Idaizabal, s/n.- URNIETA (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: "DATA REGULABLE PARA MUEBLES"

Prioridad: Patente _____ n.º _____ del _____

166026



1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo
en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuer-
5 do con la vigente Legislación, que como el enunciado indica
se trata de "PATA REGULABLE PARA MUEBLES"

La regulación de las patas se efectúa general-
mente mediante un elemento que, ubicado en el extremo de la
pata, puede atornillarse más o menos a esta modificando lige-
10 ramente su longitud. Pero ocurre que, cuando la regulación so-
brepasa cierto límite de longitud, se hace visible el vástago
roscado en perjuicio de la presentación del mueble.

Con nuestro modelo se fija previamente al bas-
tidor del mueble una tuerca autorroscante de alma hueca y asi-
15 mismo roscada, a la cual se atornilla un espárrago que fija a
un embellecedor que cubrirá la separación originada por la re-
gulación de la pata, roscada al citado espárrago, y servirá
de refuerzo a la propia pata que se apoya en el suelo median-
te un taco elástico de asiento.

20 Con esta disposición de los elementos mencio-
nados se consigue una regulación eficaz e incluso se añade un
refuerzo a la pata que, por otra parte, gana en su aspecto es-
tético.

25 Para comprender mejor la naturaleza del inven-
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemáti-
ca de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y sus-
ceptible por ello de las modificaciones accesorias que no al-
teren las características esenciales.

30 La figura 1 muestra un despiece en sección
parcial de los elementos fijos del dispositivo de regulación.



166026

234109

1 La figura 2 corresponde a la figura 1 con los diversos elementos acoplados.

La figura 3 indica en sección el despiece de la pata propiamente dicha.

5 La figura 4 es una vista seccionada de la pata.

La figura 5 es una vista seccionada en alzado de la pata completa con todos los elementos que componen el dispositivo de regulación de su longitud.

10 En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Bastidor del mueble.

Nº 2.- Tornillo autorroscante de alma hueca y roscada.

15 Nº 3.- Embellecedor.

Nº 4.- Espárrago roscado.

Nº 5.- Clavos de fijación de la tuerca (6) a la pata (7).

Nº 6.- Tuerca de la pata (7).

20 Nº 7.- Pata.

Nº 8.- Taco elástico de asiento.

25 En el bastidor (1) del mueble se autorrosca un tornillo (2) de alma hueca y fileteada al cual se fija un espárrago roscado (4) y sobre este un embellecedor (3) que sirve de contratuerca y tiene una longitud suficiente para cubrir el extremo libre del espárrago.

30 La pata propiamente dicha (7) es asimismo cilíndrica con preferencia y en su extremo superior lleva solidaria, mediante los elementos (5), una tuerca (6) mediante la cual se atornilla dicha pata (7) al espárrago roscado (4) que



166026

1 podrá introducir su extremo libre en un alojamiento practica-
do en el núcleo de la pata.

5 Según se introduzca más o menos en el citado
espárrago se acondicionará la longitud total de la pata, ofre-
ciendo siempre el mismo aspecto externo salvo su longitud que
resultará inapreciable a simple vista, pues será el embelle-
cedor (3) -ver figura 5- quien oculte las diferencias sirvien-
do además de refuerzo a la pata propiamente dicha (7) la cual
10 remata en su extremo libre en un taco elástico (8) de asiento
que se ensambla mediante un pitón en una cavidad apropiada de
dicho extremo libre.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el de-
recho de extender esta demanda a los países extranjeros, si
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presen-
te solicitud.

NOTA

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente
Legislación deberá recaer sobre "PATA REGULABLE PARA MUEBLES",
en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES

30 1ª.- Pata regulable para muebles caracteriza-
da porque consta de la pata propiamente dicha y los elementos
de regulación que se fijan solidariamente al bastidor del mue

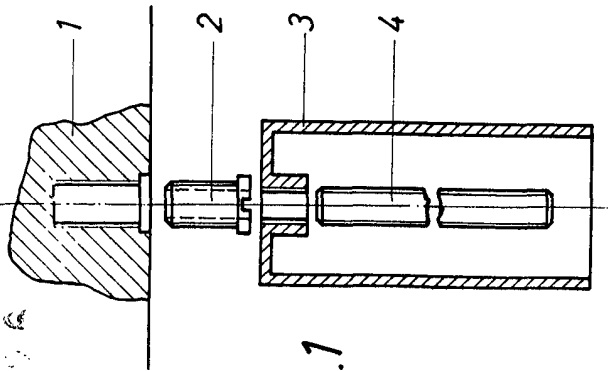


Fig.1

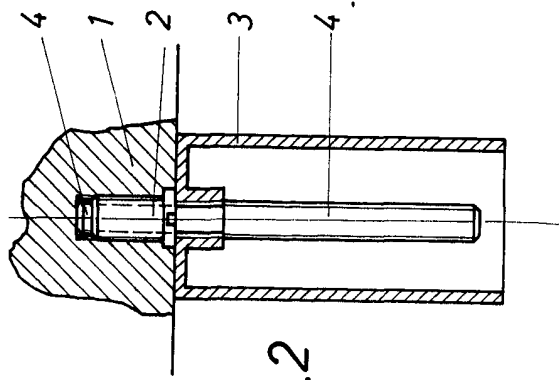


Fig.2

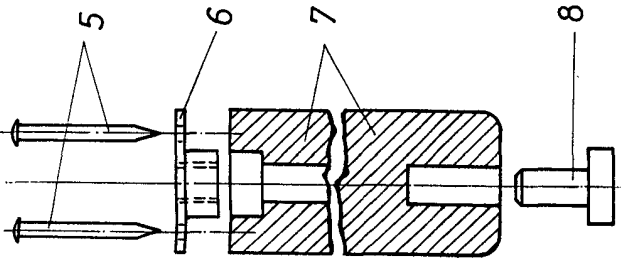


Fig.3

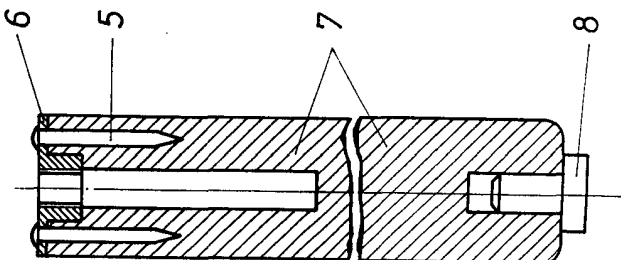


Fig.4

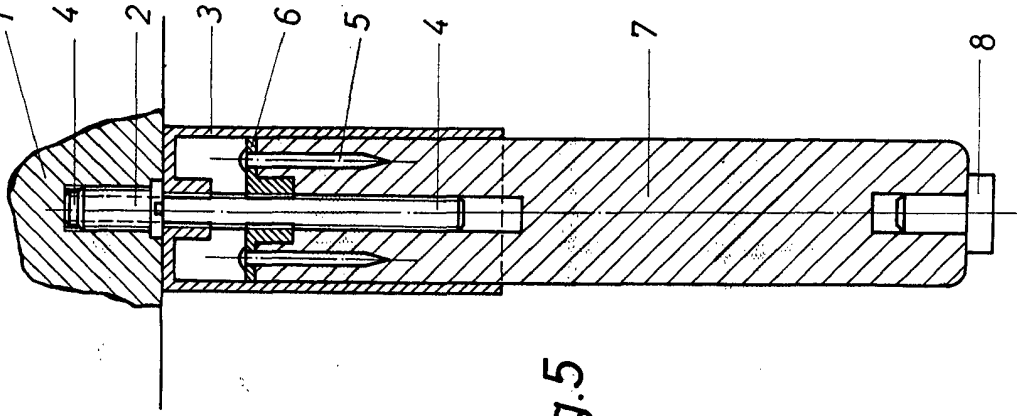


Fig.5

Escala variable

Madrid 12 FEB. 1971

El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PIZARR
P. P.